



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 1 de 34

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	05/05/2017		
Fecha de Cierre	12/05/2017		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Los Alpes I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió las vigencias 2015 y 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.2. Recaudo y ejecución de los recursos.3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación.7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.10. Derecho de Petición de los estudiantes a su Institución Colegio Los Alpes IED de fecha 17 de marzo de 2017, con número de radicado E-2017-57872. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 3 de 34

Versión: 1

Tesorería FSE.

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR VIGENCIA 2016
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA VIGENCIAS 2015 Y 2016
4. EVALUACIÓN CONTABLE VIGENCIA 2016
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL VIGENCIAS 2015 Y 2016
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN VIGENCIA 2016
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. EVALUACION DERECHOS DE PETICION PRESENTADO POR ESTUDIANTES DEL COLEGIO LOS ALPES IED
11. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION

V



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 5 de 34

Versión: 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para las **vigencias 2015 y 2016**, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo dentro del marco de su competencia de evaluar procesos y procedimientos y no presuntas faltas disciplinarias se procedió a valorar:

Derecho de Petición de los estudiantes a su Institución Colegio Los Alpes IED de fecha 17 de marzo de 2017, con número de radicado E-2017-57872.

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 No se evidencio Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones para la vigencia 2016, observándose incumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, la cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones, Favor incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, no se hizo ninguna observación con respecto a este hallazgo, por lo tanto, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.2 Se evidencio elección de los siguientes estamentos para la vigencia 2016, así mismo se envió oficio a Dirección Local de San Cristóbal con radicado E-2016-61561, con remisión de las actas de elección de los distintos estamentos del Gobierno Escolar (folios 8 al 15):

- Consejo Directivo vigencia 2016.
- Consejo Académico vigencia 2016.
- Personero Estudiantil vigencia 2016.
- Equipo personero estudiantil,2016.
- Contralor Estudiantil vigencia 2016.
- Vice contralor vigencia 2016.
- Comité Estudiantil de Control Social vigencia 2016
- Cabildante estudiantil vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada tarde vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada mañana vigencia 2016
- Consejo de padres vigencia 2016.
- Comité de Convivencia Escolar vigencia 2016.
- Comité presupuesto participativos vigencia 2016.
- Comité Ambiente Escolar vigencia 2016.

2.3 Se evidencio que el Rector de la Institución Los Alpes IED presento informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa para las vigencias 2016, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, el informe se encuentra colgado en la página web de la institución, ruta de acceso: <http://iedlosalpes.edu.co/publicaciones-2/>.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 7 de 34

Versión: 1

dotaciones del plantel. Este diagnóstico debe ser realizado conjuntamente con el área de Plantas Físicas de la SED y los rectores, quienes se obligarán a realizar periódicamente, según un programa establecido, la inspección de todas las áreas y equipos del edificio. No hay evidencia de este diagnóstico.

2. Detectar las condiciones de riesgo en que puedan afectar a la comunidad educativa o a los bienes del colegio.

3. Promover actividades con el fin de lograr la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las tareas de conservación y mantenimiento.

4. Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.

5. Planear estrategias de motivación y plan de incentivos para las brigadas y la comunidad educativa con el fin de culminar exitosamente las labores inherentes al mantenimiento.

6. Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes documentos: Plan Anual de Mantenimiento, en donde se distribuirán a lo largo del año escolar todas las actividades que el comité considere necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del plantel. Planes mensuales, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Anual correspondiente a ese mes y las que se consideren necesarias (Rector o su delegado). Un Plan Semanal, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Mensual correspondiente a esa semana (Encargado de Mantenimiento) y las demás que se consideren necesarias. Establecerá prioridades en cuanto a los trabajos de reparación, en caso de presentarse dos o más fallas simultáneas no previstas en los planes.

7. Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para elaborar el Plan de la siguiente vigencia.

8. Recopilar los informes, planillas de control, solicitudes de material y de presupuestos y mantener actualizados en un archivo específico el control de trabajos contratados, hojas de servicio de equipos, de registro contable y ficha ocupacional de los miembros de la comunidad que colaboran en actividades de mantenimiento.

9. Mantener en el archivo un inventario de bienes, los planos del proyecto original y de las ampliaciones o modificaciones, facturas y garantías de equipos, instalaciones y obras realizadas. Igualmente, los manuales de operación de los equipos que existen en la edificación escolar.

10. Reportar los daños o deterioros presentados en los colegios cuando son por inestabilidad según se definen en el CAPITULO II, Artículo 3, numeral 1.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, así como la respuesta a nuestro alcance recibida oficio radicado E-2017-123882 recibido por esta oficina el 18 de julio de 2017, se aceptan las evidencias recibidas y se deja un hallazgo administrativo por cuanto la información de las actas del Comité de Mantenimiento de la entidad debe estar debidamente soportadas, así mismo debe estar dispuesta de forma adecuada para su revisión y análisis, incluirlo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo ESPARTA que:

- 3.1** El presupuesto para la vigencia 2015 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acuerdo No. 12 de noviembre 13 de 2014, por valor de **\$331,164,000** el cual nos fue suministrado, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de **\$518,695,440**.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 9 de 34

Versión: 1

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio LOS ALPES I.E.D.

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL	%
			ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	EJECUTADO	
	INGRESOS OPERACIONES	20.000.000	0	-5.257.450	14.742.550	14.742.550	100%
2124222	Certificaciones y Contratos	2.000.000	0	-284.250	1.715.750	1.715.750	100%
2124421	Tienda Escolar	18.000.000	0	-4.973.200	13.026.800	13.026.800	100%
	TRANSFERENCIAS/SERVICIOS	303.318.000	2.555.022	-25.242.738	280.630.284	280.630.284	100%
221	Nación	204.318.000	0	-8.010.347	196.307.653	196.307.653	100%
22414	Proyecto de Gratuidad	99.000.000	0	-17.232.391	81.767.609	81.767.609	100%
22417	Otras Transferencias	0	2.555.022	0	2.555.022	2.555.022	100%
	RECURSOS DE CAPITAL	498.000	107.947.089	-385.603	108.059.486	108.059.486	100%
243	Rendimientos por Operaciones	498.000	0	-385.603	112.397	112.397	100%
245	Excedentes Financieros	0	107.947.089	0	107.947.089	107.947.089	100%
TOTALES		323.816.000	110.502.111	-30.885.791	403.432.320	403.432.320	100%

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

3.6 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que:

3.6.1 Para la vigencia **2015** tuvo una ejecución correspondiente al **79%**, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue solo del **43%**, lo cual se considera una ejecución deficiente, ya que se debe tener en cuenta que los gastos de inversión en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa. Así mismo lo anterior denota debilidad en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión, esto genera graves debilidades en el PEI y el PIMA del Colegio: "GESTION ACADEMICA Y COMERCIAL PARA LA FORMACION DE PERSONAS AGENTES DE CAMBIO SOCIAL", que misionalmente se debe orientar al logro y cumplimiento de su énfasis, esta situación se generó por falta de planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo, órgano que aprueba dichos recursos, Hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 11 de
34

Versión: 1

Cuadro No. 04 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2016 Colegio LOS ALPES IED

COD	CONCEPTO	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTAD	RESERVAS	%	SALDO X EJECUTA
			TRASLAD	ADICION	REDUCCIO					
	SERVICIOS PERS	10.000.000	-12.700.000	10.000.000	0	7.300.000	7.300.000	1825.000	100%	0
31231	Honorarios Entida	10.000.000	-12.700.000	10.000.000	0	7.300.000	7.300.000	1825.000	100%	0
	GASTOS GENERA	252.700.000	12.700.000	85.455.022	-17.212.926	333.642.096	307.634.281	670.000	92%	26.007.815
31212	Gastos de comput	2.500.000	-2.256.400	1400.000	-500.000	1143.600	1143.600	0	100%	0
31211	Material Didáctico	40.000.000	-1.140.250	14.000.000	-206.231	52.653.519	37.818.775	0	72%	14.834.744
31213	Otros Materiales y	50.000.000	-14.275.315	13.600.000	-2.000.000	47.324.685	46.513.405	0	98%	811.280
31223	Gastos de transpo	4.000.000	-2.600.000	3.000.000	-2.400.000	2.000.000	792.700	0	40%	1.207.300
31241	Derechos de Gradu	10.000.000	0	0	-1567.150	8.432.840	8.432.840	0	100%	0
31243	Carné	3.000.000	1000.000	0	-1035.025	2.964.975	2.964.975	0	100%	0
31245	Agenda y Manual d	5.000.000	0	14.000.000	-1253.130	17.746.870	14.795.000	0	83%	2.951.870
31246	Otros Impresos y F	3.000.000	2.000.000	2.000.000	0	7.000.000	6.704.500	0	96%	295.500
31251	Mantenimiento de	100.000.000	23.137.765	27.555.022	-3.257.450	147.435.337	141.838.880	0	96%	5.596.457
31252	Mantenimiento de	20.000.000	-865.800	7.000.000	-695.000	25.439.200	25.439.200	0	100%	0
31283	Teléfono	4.000.000	2.700.000	2.500.000	-3.873.680	5.326.320	5.326.320	0	100%	0
31284	Gas	100.000	0	100.000	-168.250	3.1750	3.1750	0	100%	0
31233	Intereses y Comisi	600.000	0	300.000	-102.000	798.000	487.336	0	61%	310.664
312351	Salidas Pedagógic	5.000.000	5.000.000	0	-10.000	9.990.000	9.990.000	670.000	100%	0
312352	Otras Actividades	5.000.000	0	0	-45.000	4.955.000	4.955.000	0	100%	0
31236	Inscripción y partic	500.000	0	0	-100.000	400.000	400.000	0	100%	0
	GASTOS DE INVE	61116.000	0	15.047.089	-13.672.865	62.490.224	51694.418	0	83%	10.795.806
3312	No. 2. Escuela Ciud	0	0	126.546	0	126.546	126.546	0	100%	0
3314	No. 4. Aprovecham	9.000.000	0	0	-1290.512	7.709.488	7.709.488	0	100%	0
3316	No. 6. Compra Equ	10.000.000	0	0	-240.000	9.760.000	9.760.000	0	100%	0
3317	No. 7. Formacion d	6.000.000	0	0	-4.270.000	1730.000	1730.000	0	100%	0
3318	No. 8. Formación T	3.000.000	1000.000	0	-1000.000	3.000.000	3.000.000	0	100%	0
33110	No. 10. Investigaci	1000.000	0	0	-190.000	810.000	810.000	0	100%	0
33111	No. 11. Otros Proye	30.116.000	-1000.000	14.920.543	-4.682.353	39.354.190	28.558.384	0	73%	10.795.806
337	Reservas Vigencia	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	TOTALES	323.816.000	0	10.502.111	-30.885.791	403.432.320	366.628.699	2.495.000	91%	36.803.621

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

3.7 Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.4672098330 del Banco COLPATRIA verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$40,653,267.41 y el extracto de la cuenta corriente 4671001015 del banco COLPATRIA verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$ 0,00.

3.8 En los estados de tesorería y excedentes financieros finales 2015 y 2016 no se discrimina si hay fondos con destinación específica de años 2014 y 2015 pendientes de ejecutar,

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se aceptan los soportes adjuntados y se elimina este hallazgo.

3.9 **Análisis soportes Comprobantes de Egresos:** De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso de las vigencias 2015 y 2016, se enuncian las siguientes observaciones:

3.9.1 Se observó falta de soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, así:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 13 de
34

Versión: 1

58	14/07/2016	6.400.000,00	No se acepta soporte, debe adjuntar planilla
60	22/07/2016	3.650.000,00	Debe cotizar sobre el 40% del valor bto
66	3/08/2016	3.300.250,00	Debe cotizar ARL
72	26/08/2016	11.797.000,00	Debe cotizar ARL
73	1/09/2016	6.966.750,00	Adjunta planilla vencida
84	23/09/2016	4.955.000,00	No adjunta planilla
95	10/10/2016	11.876.000,00	Debe cotizar ARL
103	21/10/2016	1.300.000,00	No adjunta planilla
106	26/10/2016	13.124.000,00	Adjunta planilla vencida
120	25/11/2016	5.151.100,00	Debe cotizar ARL
131	2/12/2016	1.250.480,00	Debe cotizar ARL
132	2/12/2016	7.000.000,00	No adjunta planilla
132	2/12/2016	132.840,00	No adjunta planilla
133	2/12/2016	1.000.000,00	Debe cotizar ARL
134	2/12/2016	6.624.359,00	Debe cotizar ARL

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

ARTÍCULO 50: " CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007
ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley), (folios 168 al 800).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se aceptan los soportes de planillas y certificaciones que cumplen con los requisitos, para los comprobantes que no se aceptaron los soportes o no se adjuntaron se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 15 de
34

Versión: 1

Cuadro No. 08 comprobantes de egreso con faltantes de antecedentes y/o Cámara RUT o RIT

VIGENCIA 2015				SOPORTES FALTANTES	
CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR BTO	CONSTITUCION	ANTECEDENTES
8	9/02/2015	José Rogelio Ramos Torres	12.673.794	RIT RUT desactualizados	
9	11/02/2015	José Benigno Ramírez Machete	12.739.500	RIT RUT desactualizados	
10	26/02/2015	Hernán Mauricio Cajamarca Morato	700.000	RIT RUT desactualizados	Personería Judiciales
11	26/02/2015	José Miguel Camargo Granados	11.960.000	RIT RUT desactualizados	
15	5/03/2015	Ricardo Correa Cogua	1.700.000	No se adjunta cámara RUT y RIT	No se adjuntan
16	9/03/2015	Pedro Jesús Alquichiri Gomez	2.500.000	No se adjunta cámara RUT y RIT	No se adjuntan
24	25/03/2015	José Miguel Camargo Granados	12.700.000	RIT RUT desactualizados	
25	25/03/2015	José Benigno Ramírez Machete	11.099.000	RUT Desactualizado	
34	20/04/2015	Pablo Peralta Romero	2.450.000	RUT Vencido	No se adjuntan
35	20/04/2015	Humberto Bonilla Meléndez	1.280.000	RUT Vencido	No se adjuntan
37	4/05/2015	Distribuidora Gerpel	12.792.080	RUT Vencido	
44	21/05/2015	José Benigno Ramírez Machete	12.776.000	RIT RUT desactualizados	
50	3/06/2015	Juan Manuel Amaya González	3.000.000	Falta RIT	
63	16/07/2015	Pedro Jesús Alquichiri Gomez	3.654.000	No se adjunta cámara RUT y RIT	No se adjuntan
64	23/07/2015	José Benigno Ramírez Machete	8.463.583	RIT RUT desactualizados	
64	23/07/2015	José Benigno Ramírez Machete	4.296.417	RIT RUT desactualizados	
71	29/07/2015	Pedro Jesús Alquichiri Gomez	246.000		No se adjuntan
85	15/10/2015	Ricardo Yepes Castaño	10.744.000		Personería Judiciales
90	26/10/2015	Fundación Teatro Libre De Bogotá	7.500.000		Personería Judiciales
97	13/11/2015	Andrés Felipe Escobar Cepeda	909.600		Personería Judiciales
98	13/11/2015	Andrés Felipe Escobar Cepeda	2.800.000		Personería Judiciales
113	25/11/2015	Ricardo Yepes Castaño	9.360.000		Personería Judiciales
TOTAL			136.983.974		
VIGENCIA 2016				SOPORTES FALTANTES	
CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR BTO	CONSTITUCION	ANTECEDENTES
2	9/02/2016	Gonzalo Serna Orozco	7.056.000		Falta Personería
15	6/04/2016	Gonzalo Serna Orozco	4.270.000		Falta Personería
16	6/04/2016	Romely González Talero	2.431.499	RUT RIT Vencidos	Faltan Judiciales
17	15/04/2016	Gonzalo Serna Orozco	4.830.000		Falta Personería
30	13/05/2016	Edwin Gerardo Guzmán Molina	1.500.000		No se adjuntan
31	13/05/2016	Copyone Ltda.	2.900.000	Falta RIT	No se adjuntan
33	13/05/2016	Gonzalo Serna Orozco	12.800.000		Falta Personería
37	2/06/2016	Armando Reyes Cáceres	8.773.400	RUT RIT Vencidos	
38	3/06/2016	Gonzalo Serna Orozco	12.980.000		Falta Personería
43	10/06/2016	José Benigno Ramírez Machete	6.900.000		No se adjuntan
56	14/07/2016	Lineadatascan S.A	2.964.975	Falta RIT	No se adjuntan
58	14/07/2016	Luis Fernando Herrera Llanos	6.400.000	Actividad principal no corresponde	Falta Procuraduría
66	3/08/2016	Gonzalo Serna Orozco	274.750		Falta Personería
66	3/08/2016	Gonzalo Serna Orozco	3.300.250		Falta Personería
72	26/08/2016	Gonzalo Serna Orozco	11.797.000		Falta Personería
84	23/09/2016	María Luz Ángela Trejos	4.955.000		No se adjuntan
86	26/09/2016	Eduwar Romero Munevar	5.000.000		No se adjuntan

6



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 17 de
34

Versión: 1

84	23/09/2016	Maria Luz Angela Trejos	4.955.000	Factura no discrimina el valor de cada actividad
86	26/09/2016	Eduwar Romero Munevar	5.000.000	De acuerdo a los documentos presentados no registra experiencia en las actividades contratadas
96	10/10/2016	Carlos Edgar Barba Yara	3.500.000	Según declaracion de renta debe ser regimen comun
103	21/10/2016	María Luz Angela Trejos	1.300.000	De acuerdo a los documentos presentados no registra experiencia en las actividades contratadas
106	26/10/2016	Ricardo Yepes Castaño	13.344.000	Factura no discrimina el valor de cada actividad
118	25/11/2016	Carlos Edgar Barba Yara	5.000.000	Según declaracion de renta debe ser regimen comun
118	25/11/2016	Carlos Edgar Barba Yara	4.760.000	Según declaracion de renta debe ser regimen comun
123	25/11/2016	Carlos Edgar Barba Yara	1.500.000	Según declaracion de renta debe ser regimen comun
124	25/11/2016	Carlos Edgar Barba Yara	805.000	Según declaracion de renta debe ser regimen comun

Fuente de Información: ESPARTA vigencias 2015 y 2016

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se eliminan los comprobantes para los cuales se les adjuntan evidencias, para los demás comprobantes, se dará traslados a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar mérito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.10 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoria se realizó arqueo de Caja Menor y verificación del reglamento el día 3 de mayo de 2017, al funcionario Luis Antonio Zea Pulido cuyo cargo es Administrativo grado 27, según resolución 02 del 23 de enero de 2017 por la cual se constituye la caja Menor para la vigencia 2017, en su artículo 1°. Constitución y Cuantía por un valor máximo mensual de \$1,200,000, máximo 4 desembolso en el año, con la siguiente clasificación de gastos, (folios 801 al 828)

CODIGO	DESCRIPCION	CUANTIA
3120203	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 1.000.000
3120204	IMPRESOS Y COMUNICACIONES	\$ 200.000
3120104	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.600.000
312020501	MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 4.800.000

fe



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 19 de
34

Versión: 1

y se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

4.5 Se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 Se verificaron los saldos de los extractos de las cuentas No. 110-088-00035-1 corriente Banco Popular y No. 220-088-00474-2 ahorros Banco Popular contra las conciliaciones del auxiliar financiero, sin encontraron diferencias, (Folio 845 al 862).

4.6 Se evidencio que la institución cuenta con el sello de: "páguese al primer beneficiario, el cual se le coloca a todos los cheques, (folio 863).

5 PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2016:

Se evidenció que el señor Rector, ordenador del gasto en la vigencia 2016, cumplió con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016.

Se otorgó el contrato Numero de 60 de diciembre 03 de 2015 al señor RICARDO GERMAN GONZALEZ identificado con la cedula No. 79.544.331 expedida en Bogotá, (folios 865 al 871).

Se observó en la cláusula SEGUNDA: VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: "Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) aproximadamente, pagaderos así: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSO M/CTE, (\$2.400.000) mensuales aproximadamente teniendo en cuenta la propuesta elaborada para este servicio, documento que para todos los efectos forma parte integral de este contrato.

Asi mismo se observó que en la **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** "El canon de arrendamiento mensual debe ser consignado cada MES dentro de los CINCO (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, en la **CTA DE AHORROS No. 467209833-0 del BANCO COLPATRIA.**

Se enuncia en la **CLAUSULA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**" en caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por el ARRENDATARIO o de la declaratoria de caducidad del contrato, el mismo pagará al FSE de la institución, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, como Sanción Penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de Multas y la declaratoria de caducidad del contrato. Tanto las multas como la pena pecuniaria que llegaren a ordenarse en cuantía que consulte la gravedad del incumplimiento, se realizaran mediante resolución motivada de la autoridad competente, **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomara o se descontara de la Garantía Única y de no ser posible se cobrara por Jurisdicción Coactiva. **CLAUSULA NOVENA. - MULTAS... PARAGRAFO PRIMERO:** Para hacer imposición de multas se requerirá el informe suscrito por la interventoría, al cual se debe anexar requerimientos hechos al arrendatario que den plena certeza del incumplimiento, lo cual deberá verificarse dentro del contrato y a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a dicha conducta".

5.1.1 En la tarjeta presupuestal de ingreso de tienda escolar vigencia 2016, así como en el presupuesto



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 21 de
34

Versión: 1

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, No se soporta el por qué la institución no cumplió con las cláusulas penales pecuniarias y las multas estipuladas en el contrato, así como a la cancelación del mismo, desde la fecha en que empezó el incumplimiento que fue a partir de febrero de 2016, como quiera que este hallazgo refiere un presunto detrimento fiscal por \$13 090,000 y una presunta falta disciplinaria, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a los Entes de Control para que de hallar mérito hagan las investigaciones a que haya lugar.

5.1.3 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10° de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", esto conlleva falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, revisada la evidencia adjuntada, se elimina el hallazgo

5.2 Contrato del Contador

Se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales No 06-2016 firmado el 10 de marzo 2016 de 2017 a nombre MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula SEGUNDA-OBJETO Y OBLIGACIONES del contrato.

5.3 Contratos de mantenimiento

Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

Este es hallazgo, se debe incluir como recomendación en el plan de mejoramiento

5.4 Se observó que en la ejecución del rubro de mantenimiento para la vigencia 2016 se ejecutaron \$141,950,880 de los cuales se le asignaron al contratista Gonzalo Serna la suma de \$82,805,000 correspondiente al 58,33%, como quiera que lo anteriormente expuesto denota falta de claridad y transparencia en el proceso de selección contractual se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar mérito haga las investigaciones a que haya lugar, ver cuadro y gráfico adjunto

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, Se deja el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 23 de
34

Versión: 1

electrónico de contacto, por lo tanto, no es válida.

- No se especifica que actividades y eventos se van a desarrollar con el contrato.
- En el documento "Invitación Publica Proceso Mínima Cuantía", Punto cuatro se indica que: "la entidad seleccionara la oferta más económica que más vehículos ofrezca, en el documento de Condiciones del contrato a celebrar en la parte de garantías dice: " No requiere...", teniendo en cuenta que la actividad involucra transporte, es indispensable que el contratista adjunte las pólizas y permisos que legalmente debe tener una empresa que cotiza transportes.
- En los comprobantes de egreso en los cuales se le cancelaron las actividades desarrolladas a la contratista, no especifica qué actividad y eventos desarrollo y quienes asistieron a las actividades.
- La contratista no adjunta soportes que evidencien experiencia en cubrimiento de eventos culturales y deportivos.

CE	CHEQUE	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
54	7559202	16/06/2015	Contratación De Cubrimiento De Cuatro Eventos Deportivos Y Culturales, Para El Colegio Los Alpes Sedes A, B Y C.	Sonia Guevara Martinez	5.300.000
81	7559223	5/10/2015	Contratación De Cubrimiento De Cuatro Eventos Deportivos Y Culturales, Para El Colegio Los Alpes Sedes A, B Y C.	Sonia Guevara Martinez	621.000
92	7559232	5/11/2015	Contratación De Cubrimiento De Cuatro Eventos Deportivos Y Culturales, Para El Colegio Los Alpes Sedes A, B Y C.	Sonia Guevara Martinez	1.983.500
118	7559254	1/12/2015	Contratación De Cubrimiento De Cuatro Eventos Deportivos Y Culturales, Para El Colegio Los Alpes Sedes A, B Y C.	Sonia Guevara Martinez	2.395.500
					10.300.000

Como quiera que estas observaciones hacen presumir irregularidades en la contratación, se le dará traslado a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar. (folios 138 al 800).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, los soportes adjuntados no desvirtúan el hallazgo, por lo tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

5.6 En los comprobantes de egreso 97 y 98 de 2015 se observan compras al contratista ANDRES FELIPE ESCOBAR CEPEDA por \$906,600 y \$2,800,000 respectivamente, sin el lleno de los requisitos legales y sin que el contratista haya demostrado idoneidad para el suministro de los elementos ya que la fecha de constitución de la empresa del contratista es 04 de noviembre de 2015,

↓



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 25 de
34

Versión: 1

110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se aceptan los soportes adjuntados, por lo tanto, se desvirtúa este hallazgo.

5.8 En la revisión de comprobantes de egreso vigencia 2016 se observó que en el comprobante de egreso 33 del 13 de mayo de 2016 se canceló al contratista GONZALO SERNA OROZCO la suma de \$12,800,000 por concepto de trabajos de impermeabilización terrazas, arreglos de tejas y goteras sedes A y C, así mismo en el comprobante 38 de 3 de junio de 2016, se canceló al mismo contratista GONZALO SERNA OROZCO LA SUMA DE \$12,980,000 por concepto de mantenimiento a instalaciones hidráulicas y sanitarias y otras reparaciones locativas. Se observa que el contratista envió cotización para mantenimiento de baños y pisos por valor de \$12,980,000 y el otro contratista que presento oferta lo hizo por \$12,772,000, con lo cual se observa que no se eligió el contratista que presento la mejor oferta, como quiera que lo anteriormente expuesto denota falta de claridad y transparencia en el proceso de selección contractual se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, ver pagos realizados en cuadro adjunto, (folios 459 al473).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se aceptan los soportes adjuntados, por lo tanto, se desvirtúa este hallazgo.

5.9 Se observó que en el comprobante de egreso 44 de 17 de junio de 2016 se contrató trabajos de mantenimiento equipos de líneas telefónicas y cámaras del colegio los Alpes, se observó que la cuenta de cobro del contratista no se encuentra firmada, así mismo el contratista adjunta su declaración de renta para el año gravable 2014, en la cual relaciona ingresos por valor de \$270,845,000, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 499 del estatuto Tributario este contratista debió inscribirse en el régimen común del impuesto a las ventas para el año 2015 y subsiguientes y quien lo contrate debe cerciorarse de ello, este hallazgo se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 502 al 512).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-110856 entregada a la Oficina de Control Interno el 27 de JUNIO de 2017, se aclara que al presentar el contratista la declaración de renta del año 2014, se evidencia que los ingresos en el año 2014 superan el límite para pertenecer al régimen simplificado por consiguiente en el año 2015 debe trasladarse al régimen común, de acuerdo con lo anterior expuesto como funcionarios públicos es nuestro deber, verificar que las personas con las que contrata la institucion cumplan con todos los requisitos legales para poderlas contratar, este hallazgo se trasladara a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

5.10 Se evidencio en el comprobante de egreso 46 del 6 de julio de 2017 que se contrató a Ricardo Yepes Castaño para prestar el servicio de mantenimiento, impermeabilización, reparación de tanque subterráneo y lavado y desinfección de tanques aéreos del colegio LOS ALPES IED, se detectó que el contratista subcontrato con la empresa B.P.F. FUMIBEL LTDA el servicio de limpieza, lavado y desinfección de los tanques del colegio, lo cual contraviene lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-SECCION: "EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato, sin previa autorización expresa por parte del colegio LOS ALPES IED", así mismo no se evidencio cual fue el costo del servicio de lavado y desinfección de los tanques aéreos del colegio, ya que no se discrimina el valor de cada actividad



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 27 de
34

Versión: 1

34	20/04/2015	Contratación Suministro De Orinales Ecológicos Para Baños De Primaria Del Colegio IED Los Alpes, Sede	Pablo Peralta Romero	2.450.000	No se adjunta Entrada a almacén
84	15/10/2015	Mantenimiento Eléctrico A Diferentes Dependencias Del Colegio IED Los Alpes, Sedes A, B Y C.	Wilber Alfonso Serrato Pérez	12.289.000	No se adjunta Entrada a almacén
99	18/11/2015	Proyecto Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Colegio IED Los Alpes.	ABC Del Trofeo En Sucesión	3.403.440	No se adjunta Entrada a almacén al Comprobante de egreso
100	18/11/2015	Contratar Elaboración De Uniformes Deportivos, En Cumplimiento Del Proyecto Tiempo Libre Del Colegio	Alba Yesenia Pinilla Cortes	3.660.000	No se adjunta Entrada a almacén al Comprobante de egreso
103	19/11/2015	Premiación A Estudiantes Que Han Cursado Desde El Grado 0 Hasta 11 En El Colegio IED Los Alpes Y Mejor Icfes.	ABC Del Trofeo En Sucesión	2.505.600	No se adjunta Entrada a almacén
121	1/12/2015	Contratar Servicio De Elaboración De Diplomas Para Bachilleres, Certificaciones De Grados Y Menciones De Honor.	Maya Impresos Ltda.	8.700.000	No se adjunta Entrada a almacén
121	1/12/2015	Contratar Elaboración De Certificaciones Para Preescolar Y Menciones De Honor Para Estudiantes Del Colegio	Maya Impresos Ltda.	2.618.120	No se adjunta Entrada a almacén

Fuente ESPARTA vigencia 2115

Comprobantes vigencia 2016 sin entrada a almacén

2016

CE	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO	EA
16	06/04/2016	Contratar Mantenimiento Baterías Sanitarias Y Eléctricas Sede A.	Romely Gonzáles Talero	2.431.499,00	No se adjunta
17	15/04/2016	Contratar Suministro E Instalación De Vidrios En Todas Las Sedes Del Colegio IED Los Alpes.	Gonzalo Serna Orozco	4.830.000,00	No hay entrada a almacén de los vidrios
37	02/06/2016	Contratar Mantenimiento Instalaciones Eléctricas Sede A Del Colegio Ied Los Alpes	Armando Reyes Cáceres	8.773.400,00	No hay entrada a almacén de los Tubos fluorescentes
84	23/09/2016	Contratación Cubrimiento De Evento Deportivo Y Cultural Para Estudiantes Sedes A, B Y C Del Colegio Ied Los Alpes	María Luz Angela Trejos	4.955.000,00	No se adjunta
89	03/10/2016	Proyecto Educación Para El Trabajo, Del Colegio IED Los Alpes	Sergio Alexander Márquez Chavarro	3.000.000,00	No se adjunta
121	25/11/2016	Estimulos Para Premiación Estudiantes Sedes A Y B Jornadas Mañana Y Tarde Del Colegio IED Los Alpes, Proyecto Tiempo Libre	ABC Del Trofeo En Sucesión	1.599.000,00	No se adjunta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 29 de
34

Versión: 1

encuentran vencidos.

Sede B: No se encontraron diferencias

Sede C: No se encontraron diferencias

Hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 1030 al 1113).

- 6.4 Existe kardex del inventario de consumibles actualizado, no se evidenciaron diferencias en el inventario físico efectuado el día 10 de mayo de 2017, lo cual constituye una fortaleza de la institución.
- 6.5 La institución efectuó los traslados de elementos menores a medio SMMLV que estaban registrados en la cuenta 16, a consumo controlado, en aplicación de la Resolución 533 de 2015, que establece el marco conceptual y las normas de aplicación en la contabilidad oficial, del proceso de implementación de las NIIF en la contabilidad del colegio.
- 6.6 La institución tiene constituido el Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 001 de 2001.
- 6.7 Los reportes mensuales de ingresos y bajas han sido enviados oportunamente a la SED por el almacenista en los formatos establecidos para ello, (folios 1111 al 1113).

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 El colegio cuenta con un control de manejo de correspondencia se registra la correspondencia recibida interna, la institución debe implementar un control aparte para las PQRS, este hallazgo debe incluirse en plan de mejoramiento y se revisar cuando se haga la visita de seguimiento (Folio 1143 al 1144)
- 7.2 En cuanto a la pérdida de elementos se observó que la institución registro perdida de 8 tabletas del área de Sociales, así mismo se observó que el procedimiento de registro del suceso de la pérdida de los bienes por parte de la institución, hasta culminar en el reintegro por parte de la aseguradora se efectuó correctamente, se recomienda a los funcionarios administrativos y el personal docente redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir futuras pérdidas, (Folio 1030).
- 7.3 Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, sin embargo, se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas tal y como se observó en los puntos: 2.1, 2.4, 2.5, 3.6.1, 3.6.2, 3.9.3, 3.10, 4.4, 8.1.3, 5.3, 6.3, 7.1, 2.7,3.9.1, 3.9.2, 3.9.4, 5.1.2, 5.4, 5.5, 5.7, 5.10, 5.11, 3.8, 5.1.1, 5.6, 6.2, del presente informe, se recomienda efectuar reuniones periódicas para revisar el cumplimiento de las funciones y así evitar acciones y/o omisiones en las que se pueda incurrir en presuntas faltas disciplinarias, incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (Folio 1143 al 1144).

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 31 de
34

Versión: 1

verificaciones a los siguientes puntos relacionados en el Derecho de Petición, (ver folios 4 al 7):

10.2 Según se manifiesta en el derecho de petición dirigido a la institución colegio Los Alpes IED de fecha 17 de marzo de 2017: *"PRIMERO: Informarnos porque motivo no se pintó el colegio en su totalidad porque no se hizo mantenimiento a los pupitres en mal estado, porque a pesar de realizar el mantenimiento a fotocopiadoras siempre están en mal estado, porque después de 10 años finalizo el programa Hermes en la institucion educativa..."*.

Esta auditoria pudo evidenciar que, la institucion pago por gastos de mantenimiento de la institucion en la vigencia 2015 un valor de \$183,898,050 correspondiente al 44.78% sobre un total ejecutado de \$410,662,195, así mismo para la vigencia 2016, pago por gastos de mantenimiento \$141,831,880 correspondiente al 38.69% sobre un total ejecutado de \$366,628,699.

10.2.1 El valor presupuestado para gastos de mantenimiento en la vigencia 2015 inicialmente fue de \$80,000,000 después de traslados y adiciones quedo en \$189,957,000, este incremento del 136% no se encuentra justificado en ningún acta del Consejo Directivo ni del Comité de mantenimiento, así mismo no se evidencia la asistencia del Gestor de Áreas Territoriales a la institucion para verificar y sustentar si era prioritario hacer este incremento al rubro de mantenimiento, de igual manera en la revisión de los comprobantes de egreso para la vigencia 2015, esta auditoria observo que todos los contratos de mantenimiento de la institucion se hicieron bajo la modalidad "a todo costo", lo que no permite determinar el valor de la mano de obra y el valor de los materiales utilizados. Así mismo no se deja evidencia fotográfica del antes y el después de cada contrato de mantenimiento, como quiera que lo anteriormente expuesto denota falta de claridad y transparencia en el proceso de selección contractual por lo que se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar:

10.2.2 El valor presupuestado para gastos de mantenimiento en la vigencia 2016 inicialmente fue de \$100,000,000 después de traslados y adiciones quedo en \$147,435,337, este incremento del 47% no se encuentra justificado en ningún acta del Consejo Directivo ni del Comité de mantenimiento, así mismo no se evidencia la asistencia del Gestor de Áreas Territoriales a la institucion para verificar y sustentar si era prioritario hacer este incremento al rubro de mantenimiento, de igual manera en la revisión de los comprobantes de egreso para la vigencia 2016, esta auditoria observo que todos los contratos de mantenimiento de la institucion se hicieron bajo la modalidad "a todo costo", lo que no permite determinar el valor de la mano de obra y el valor de los materiales utilizados. Así mismo no se deja evidencia fotográfica del antes y el después de cada contrato de mantenimiento, como quiera que lo anteriormente expuesto denota falta de claridad y transparencia en el proceso de selección contractual por lo que se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

10.2.3 *Se observó que en el comprobante 12 de fecha 26 de febrero de 2015 la institucion efectuó Contrato De Trabajos De Pintura De Oficinas Y Exteriores Del Colegio IED Los Alpes Sede A por \$12,700,000, en la vigencia 2016 con el comprobante con el comprobante 134 de diciembre 2 de 2016 la institucion contrato pintura de Trece Salones De La Sede A por valor de \$13,384,481 (folios 385), de acuerdo con los puntos 10.2.1 y 10.2.2.*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS ALPES I.E.D

Fecha Elaboración:
julio 18 de 2017

Código:
SCI

Página: 33 de
34

Versión: 1

En el proceso de auditoria se evidencio que la institucion constituyo el Comité de Presupuestos participativos para la vigencia 2016, quien en acta de fecha 8 y 9 de noviembre de 2015 llevo a cabo el análisis de los proyectos radicados por los docentes y directivos docentes para ser ejecutados en el 2016, así mismo en los puntos 3.6.1 y 3.6.2 se hacen observaciones a la baja ejecución de los proyectos de inversión para las vigencias 2015 y 2016.

10.5 Así mismo solicitan los estudiantes en el derecho de petición dirigido a la institución colegio Los Alpes IED de fecha 17 de marzo de 2017: "**CUARTO: Informarnos porque utiliza malas palabras al responder a las persona intimidándolas, y porque el personal el personal del colegio en general teme hacer una sugerencia o comentarle algo a usted, por miedo a que usted tome represalias contra ellos, ya que para nadie es un secreto que si usted le incomoda alguna persona le busca traslado de la institucion educativa**"

por no ser de la competencia de la Oficina de Control Interno se da traslado de este punto a la Oficina de asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

11 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentre aprobado en cuanto a solicitud de cotizaciones, Planillas pago de seguridad social, certificación aportes parafiscales de proveedores empresas y soportes documentales tales como Cámara Rut, RIT y antecedentes.

Se debe hacer Entrada a Almacén a todas las compras de elementos que realice la Institución.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa ajustar sus inventarios por dependencias y coordinar con la Oficina de Dotaciones Escolares la capacitación para solucionar las diferencias.

Se recomienda al Consejo Directivo del colegio Los Alpes IED, revisar el proceso de contratación de la institución con el fin de estimular y controlar el buen funcionamiento de la institucion.

12 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como en la contratación, Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)